

DECRETO EXENTO N° 2865
SECCION 1° ERA.
LA CISTERNA,

27 JUL. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 2503 de fecha 24 de junio de 2010 que otorga **Aporte de \$ 105.672.- para la adquisición del medicamento NEUPOGEN 300 UI para 2 ciclos de tratamiento con Quimioterapia**, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, para la Sra. **CLARA TRONCOSO BELLO**.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **CLARA TRONCOSO BELLO**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 2503 del 24 de junio del 2010, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 2503 del 24 de junio del 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. **CLARA TRONCOSO BELLO**, Aporte de \$ 105.672.- para la adquisición de del medicamento **NEUPOGEN 300 UI** para 2 ciclos de tratamiento con Quimioterapia, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra. **CLARA TRONCOSO BELLO**, Aporte de \$ 105.672.- para la adquisición de del medicamento **FILGRASTIM 300 mg.** para 2 ciclos de tratamiento con Quimioterapia, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior, según orden medica y cotización adjuntas, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de la Clinica Alemana, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HSC/Jmq.